



“2024, año del Libro y la Lectura”.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las catorce horas con diez minutos del día tres de junio de dos mil veinticuatro, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, ubicada en el Edificio Norte, 2° Piso del Centro Integral de Servicios (CIS), con domicilio en Boulevard Atlxcáyotl Núm. 1101, Cd. Reserva Territorial Atlxcáyotl, Col. Las Lajas de la Ciudad de Puebla, Puebla; con fundamento en los artículos 1, segundo párrafo 3, 13, primer párrafo, 49, 50, primer párrafo, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 9, 12, 13, 15, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 3, 5, fracción I, 6, 7, 8 y 10 del Decreto que crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla; 1, 2, fracción I, 3, 4, fracción I y 8 del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla; se lleva a cabo la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024**, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, conforme a la Convocatoria emitida por el **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo del Honorable Consejo Directivo.

Acto seguido, el **C. Miguel Ángel Fernández Pérez**, Subsecretario de Educación Superior en el Estado de Puebla, en su carácter de Presidente Ejecutivo Suplente del **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo del Honorable Consejo Directivo, junto con la **C. Erika Torres Sánchez**, Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, agradecen la asistencia de las y los Consejeros del Honorable Consejo Directivo de la Entidad Paraestatal, procediendo esta última a realizar el pase de lista respectivo. --- A continuación, se procede al desahogo del punto primero del Orden del Día. -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. Con fundamento en el artículo 8 del Decreto que crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, la **C. Erika Torres Sánchez**, Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, en uso de la palabra, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los siguientes consejeros: -----

Representantes del Gobierno del Estado: -----

C. Miguel Ángel Fernández Pérez, Subsecretario de Educación Superior en el Estado de Puebla, Presidente Ejecutivo Suplente del **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo del Honorable Consejo Directivo. -----

C. María Ana Isabel Díaz Trinidad, Jefa del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal, Suplente de la **C. Josefina Morales Guerrero**, Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y Vocal del Honorable Consejo Directivo. -----



"2024, año del Libro y la Lectura".

Representantes del Gobierno Federal:

C. **María Guadalupe Ortiz Villafaña**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública, Representante del Gobierno Federal y Vocal del Honorable Consejo Directivo, Suplente de la C. **Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública, Representante del Gobierno Federal y Vocal del Honorable Consejo Directivo.

C. **María del Pilar Segundo Velázquez**, Secretaria Ejecutiva "B" de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública, Suplente de la Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública, Representante del Gobierno Federal y Vocal del Honorable Consejo Directivo.

C. **Hilarión Castañeda Domingo**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal del Honorable Consejo Directivo.

Representante del Gobierno Municipal:

C. **Elizabeth Valencia Hernández**, Regidora de Educación del Municipio de San José Chiapa, Suplente del C. **Arturo Graciél López Vélez**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla y Vocal del Honorable Consejo Directivo.

Representante del Sector Productivo:

C. **Beatriz del Carmen Chumacero Pérez**, Representante de la empresa Audi S.A. de C.V., y Vocal del Honorable Consejo Directivo.

C. **Fabrizio Pizar Rojas**, Presidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios en Puebla, suplente del C. **Héctor Alberto Sánchez Morales**, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial y Vocal del Honorable Consejo Directivo.

C. **Laura López Rubí Calderón**, Directora de Asuntos Corporativos, Representante de la empresa **Empacadora San Marcos S.A. de C.V.**, y Vocal del Honorable Consejo Directivo. Representante de la **Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla:**

C. **César Espinoza Bautista**, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, en calidad de Comisario Público, quien tiene derecho a voz, pero no voto.

C. **Erika Torres Sánchez**, Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, quien tiene derecho a voz, pero no voto.

Acto seguido, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, informa que, se encuentran presentes **10 (diez) de 10 (diez)** de los miembros que integran el Consejo Directivo; por lo que, con fundamento en los artículos 15 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8 y 10, fracción XIX del Decreto del H. Congreso del Estado por el que se crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, declara la existencia del **QUÓRUM LEGAL** para la celebración de la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024**, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla; estableciendo que todas las

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]



"2024, año del Libro y la Lectura".

decisiones y acuerdos serán aprobados tomando en consideración la mayoría de votos, además, serán legalmente válidos.

Agotado este punto y toda vez que, el cargo de Secretario Técnico de Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, se encuentra acéfalo, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, procede a dar lectura al siguiente asunto.

2.- LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y, en su caso, Declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y, en su caso, Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y en su caso, Aprobación de las Actas de la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria, ambas del Ejercicio Fiscal 2024.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Presentación y en su caso, Aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades e Indicadores del 01 de febrero al 30 de abril de 2024.
6. Presentación de los Estados Financieros del 01 de febrero al 30 de abril de 2024.
7. Otros informes:
 - 7.1. Presentación del Informe de Adquisiciones del 01 de febrero al 30 de abril de 2024.
 - 7.2. Presentación del Informe de las Acciones que se implementan con relación a observaciones del Auditor Externo que Dictamina los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2023.
8. Solicitud de Acuerdos:
 - 8.1. Presentación y, en su caso, Aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.
 - 8.2. Presentación y, en su caso, Aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.
 - 8.3. Presentación y, en su caso, Aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.
 - 8.4. Solicitud y en su caso, Autorización a la Rectora para realizar las gestiones ante las instancias competentes, para el ejercicio de recursos provenientes de Captación de Derechos 2024, para la contratación de diversos bienes y servicios para la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.
 - 8.5. Solicitud y en su caso, Autorización a la Rectora para realizar las gestiones ante las instancias competentes para formalizar la instrumentación de actualización o adaptación de los programas educativos de T.S.U. en Tecnologías de la Información, Área Desarrollo de Software Multiplataforma, T.S.U. en Mecatrónica, Área Robótica; T.S.U. en Procesos Industriales, Área Automotriz; Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software; Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería Industrial, que oferta la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin.]



"2024, año del Libro y la Lectura".

8.6. Solicitud y en su caso, Autorización a la Rectora para iniciar las gestiones ante las instancias correspondientes para la celebración del Convenio que tiene por objeto poner en marcha la prueba piloto para la creación de una aplicación impulsada por inteligencia artificial, diseñada como una herramienta para la Enseñanza. -----

9. Asuntos Generales. -----

10. Clausura de la Sesión. -----

Una vez deliberado el asunto, con fundamento en el artículo 8 del Decreto del H. Congreso del Estado por el que se crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, los miembros del H. Consejo Directivo **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA** de la Segunda Sesión Ordinaria 2024, en los términos expuestos. -----

3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, AMBAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

La Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, informa al H. Consejo Directivo que el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024, celebrada el 04 de marzo de la presente anualidad, se encuentra totalmente firmada; por lo que respecta al **Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2024**, celebrada el 26 de abril de este año, se encuentra aún en proceso de firma; en esa razón, únicamente se solicita la dispensa de la lectura de la **Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024**, por encontrarse debidamente firmada por todos los que en ella intervinieron, con el fin de ser aprobada en cuanto a su contenido por parte del H. Consejo Directivo. -----

Una vez manifestado lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 9, 12, relativos y aplicables de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, y 10, fracción XIX del Decreto del H. Congreso del Estado por el que se crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, somete a votación el presente punto del Orden del Día, a lo que el H. Consejo Directivo aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, dispensar la Lectura del Acta de la **Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024**, por encontrarse debidamente firmada por todos los que en ella intervinieron, y toma conocimiento de que se integran a los anexos de la presente sesión, y por lo que respecta, al **Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2024**, una vez que se encuentre debidamente firmada por todos los que en ella intervinieron, deberá presentarse en la próxima Sesión Ordinaria de este Órgano Colegiado, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Dando continuidad al Orden del día establecido para esta Sesión, se procede a presentar el siguiente punto: -----

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS-----

En uso de voz, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, solicita a las y los miembros del H. Consejo Directivo la dispensa de la lectura de aquellos Acuerdos que se encuentran al 100%; así como su eliminación de la lista de Seguimiento de Acuerdos en posteriores actas, dando lectura únicamente a los Acuerdos que NO se encuentran cumplimentados al 100%. -----

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.



“2024, año del Libro y la Lectura”.

A). - SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES, CUMPLIDOS AL 100 POR CIENTO.

Los acuerdos cumplimentados al 100% se asentarán en el Acta que se levante, conforme a lo siguiente:

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
1	UTBIS.II.SO/05/ 29.05.2023	Con fundamento en los artículos 17 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 6, 19, 20, 21, 23 y 27 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, 1, 2, 47, 54, 61 y 85 Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 52 fracción II y 53, fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 10 fracciones IV, XIX y XXIV y 13 fracciones V y XVIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS realizar gestiones que permitan la aplicación de Remanentes e intereses del Fondo de Aportaciones múltiples (FAM) potenciado del Ejercicio Fiscal 2018, 2020 y 2021 con corte al 28 de febrero de 2023 por un total de \$3,823,735.83 (Tres millones ochocientos veintitrés mil setecientos treinta y cinco pesos 83/100 M.N.) para la Adquisición de equipos tecnológicos que permitan la conectividad, con objeto de implementar un enlace de comunicación de estaciones robóticas industriales mediante la red de voz y datos de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, monto estimado \$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y la Adquisición de mobiliario y equipo tecnológico para la actualización de aulas, laboratorios y áreas administrativas de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, monto estimado \$2,573,735.83 (Dos millones quinientos setenta y tres mil setecientos treinta y cinco pesos 83/100 M.N.), instruyendo a la Rectora a dar cumplimiento a la normatividad aplicable, privilegiando la licitación pública, y en caso de excepciones, apegarse al Acuerdo del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que se establece la Política General que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en los Procedimientos de Adjudicación Directa a que se refiere el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. La autorización de este punto no implica validación de los procedimientos seleccionados, ni las personas físicas o morales contratadas.	Los proyectos objeto del presente Acuerdo han sido totalmente concluidos. Razón por la que, con el oficio No 0178 RUTBIS/2024, se solicitó al Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) copia certificada de los expedientes de adjudicación de los proyectos a efecto de contar con los expedientes debidamente integrados

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin of the table.]



“2024, año del Libro y la Lectura”.

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
2	UTBIS.I.SO/0 1/04.03.2024	Con fundamento en los artículos 2 y 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, 4, fracción VIII, 7, 24, fracción I, y 45, párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52, fracción II y 55 fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 86, fracción II, y 148, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, 1, 3, 19 y 23, de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo aprueba en lo General por UNANIMIDAD de votos, el Presupuesto Anual Modificado y Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, para la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, y 4000 “Ayudas Sociales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, para la operación de la Entidad Paraestatal cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales con sujeción a la normatividad vigente aplicable, siendo Ingresos hasta por la cantidad de \$24,460,046.56 (Veinticuatro millones cuatrocientos sesenta mil cuarenta y seis pesos 56/100 M.N.) y Egresos hasta por la cantidad de \$24,492,208.50 (Veinticuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos ocho pesos 50/100 M.N.). La aprobación del presente punto de acuerdo no implica la validación de la aplicación y ejercicio del gasto.	Los recursos del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, se ejercieron de conformidad con la normatividad aplicable.

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
3	UTBIS.I.SO/0 2/04.03.2024	Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2, 3, fracción X, anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, 4, fracción VIII, 7, 24, fracción I, 35 y 45 párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 20 y 22, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52, fracción II y 55 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85, 86, fracción II, y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, 1, 3, 19, 23, 49, 50, 53, 54 y 72 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo aprueban en lo General por UNANIMIDAD de votos, el Presupuesto Modificado y Definitivo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023, para la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable por la cantidad total de	Los recursos del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023, se ejercieron de conformidad con la normatividad aplicable.

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.



"2024, año del Libro y la Lectura".

		<p>\$13,256,364.00 (Trece millones doscientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue Subsidio Federal 2023 por la cantidad de \$3,680,252.59 (Tres millones seiscientos ochenta mil doscientos cincuenta y dos pesos 59/100 M.N.) Federal 2023 Intereses Cuenta Productiva SPYF por la cantidad de \$7,083.02 (Siete mil ochenta y tres pesos 02/100 M.N.); Subsidio Estatal 2023 por la cantidad de \$3,694,555.74 (Tres millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos 74/100 M.N.); Captación de Derechos (OPD'S) 2023 por la cantidad de \$2,568,244.00 (Dos millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.); Captación de Derechos (OPD'S) Diciembre 2022 por la cantidad de \$50,628.00 (Cincuenta mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) Ingresos Propios 2023 por la cantidad de \$169,524.38 (Ciento sesenta y nueve mil quinientos veinticuatro pesos 38/100 M.N.) Recurso Extraordinario, No Regularizable Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (Programa U080) por la cantidad de \$3,000,700.67 (Tres millones setecientos pesos 67/100 M.N.); Remanente Ingresos Propios 2022 por la cantidad de \$74,857.37 (Setenta y cuatro mil, ochocientos cincuenta y siete pesos 37/100 M.N.) y Remanentes de Ingresos Propios 2021 por la cantidad de \$10,518.23 (Diez mil quinientos dieciocho pesos 23/100 M.N.) La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas</p>	
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
4	UTBIS.I.SO/03/04.03.2024	<p>Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, fracción X, anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 4, fracción VIII, 7, 24, fracción I, 35, 45 párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 20, 22, fracción I y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 45, 53, 55, 60 y 120, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52 fracción II y 55, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85, 86, fracción II, y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 19, 23, 49, 50, 53, 54 y 72 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla; para el Ejercicio Fiscal 2023 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo aprueban en lo General por UNANIMIDAD de votos, el Presupuesto Modificado y Definitivo del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2023 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales con sujeción a la normatividad vigente aplicable, por la cantidad total de \$3,678,507.82 (Tres millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos siete pesos 82/100 M.N.), mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue Subsidio Federal 2023 por la cantidad de \$1,571,023.08 (Un millón quinientos setenta y un mil veintitrés pesos 08/100 M.N.);</p>	

[Handwritten signatures and initials in green and blue ink]

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.



“2024, año del Libro y la Lectura”.

	Subsidio Estatal 2023 por la cantidad de \$1,642,567.40 (Un millón seiscientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y siete pesos 40/100 M.N.), Captación de Derechos (OPD'S) por la cantidad de \$464,117.35 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento diecisiete pesos 35/100 M.N.). Remanente Ingresos Propios 2022 por la cantidad de \$799.99 (Setecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados ni de las personas físicas o morales contratadas	
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

No	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
5	UTBIS.I.SO/0 4/04.03.2024	Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2, 3, 132, fracción XV, 153 -C y 153- D de la Ley Federal del Trabajo, 3, fracción X, anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2023, 4, fracción VIII, 7, 24, fracción II, 35, 45, párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 20 y 22, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52, fracción II y 55, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85, 86, fracción II y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, 1, 3, 19, 23, 49, 50, 53, 54 y 72, Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo aprueban en lo General por UNANIMIDAD de votos, el Presupuesto Modificado y Definitivo del Programa Anual Capacitación del Ejercicio Fiscal 2023 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en los capítulos de gasto 3000 "Servicios Generales", para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable, por la cantidad total de \$266,163.04 (Doscientos sesenta y seis mil ciento sesenta y tres pesos 04/100 M.N.) mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: Subsidio Federal 2023 por la cantidad de \$70,428.60 (Setenta mil cuatrocientos veintiocho pesos 60/100 M.N.) Subsidio Estatal 2023 por la cantidad de \$70,428.60 (Setenta mil cuatrocientos veintiocho pesos 60/100 M.N.) Captación de Derechos (OPD'S) 2023 por la cantidad de \$71,305.84 (Setenta y un mil trescientos cinco pesos 84/100 M. N.) Ingresos Propios 2023 por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) Recurso Extraordinario, No Regularizable Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (Programa U080) por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas	

[Handwritten signatures and notes in blue and green ink on the right margin of the table]



"2024, año del Libro y la Lectura".

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
6	UTBIS.I.SO/ 05/04.03.20 24	Con fundamento en los artículos 57, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla 4, fracción IX, 23 último párrafo. 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Contabilidad Gubernamental 2, 4, fracción VII, 54 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla 49 y 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y 10, fracciones II, XIX y XXIV Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo aprueban por UNANIMIDAD de votos autorizar a la Rectora para realizar las gestiones ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para la Integración de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, que comprende Estados Financieros por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, para presentarse de forma consolidada a través del Ejecutivo del Estado de Puebla.	Mediante oficio No RUTBIS/0071/2024 se remitieron los Estados Financieros que integran la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
7	UTBIS.I.SO/ 06/04.03.20 24	Con fundamento en los artículos 2 y 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2024 4, fracción VIII, 7, 24, fracción I, y 45, párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52 fracción II y 55, fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 86, fracción II, y 148, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla 1, 3, 12, 19, 20, 47, 50, 52, 54 y 72 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo aprueban por UNANIMIDAD de votos, el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal 2024 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable, con sujeción a la normatividad vigente aplicable, por la cantidad total de \$17,141,903.69 (Diecisiete millones ciento cuarenta y un mil novecientos tres pesos 69/100 M.N.), mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: Subsidio Federal 2024 hasta por la cantidad de \$6,772,199.00 (Seis millones setecientos setenta y dos mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) Subsidio Estatal 2024, hasta por la cantidad de \$6,772,199.00 (Seis millones, setecientos setenta y dos mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) Captación de Derechos 2024 hasta por la cantidad de \$3,084,197.00 (Tres millones ochenta y cuatro mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.) Ingresos propios 2024 hasta por la cantidad de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) Remanente ingresos propios 2023 hasta por la cantidad de \$34,981.69 (Treinta y cuatro mil novecientos ochenta y un pesos 69/100 M.N.) y Captación de Derechos (Opd's) diciembre 2023 hasta por la cantidad de \$28,327.00 (Veintiocho mil trescientos veintisiete pesos 00/100 M.N.). La aprobación del presupuesto no implica la validación del ejercicio del gasto, de	El Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal 2024 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, se ejerce conforme a la normatividad vigente aplicable, no obstante en la Segunda Sesión Ordinaria 2024, se presenta la modificación del mismo

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024



“2024, año del Libro y la Lectura”.

	los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas.	
--	-------------------------------------------------------------------------------------	--

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
8	UTBIS.I.S O/07/04.0 3.2024.	Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, fracción X, anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2024 4, fracción VIII, 7, 24, fracción I, 35, y 45 párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 20 y 22, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52 fracción II y 55, fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85, 86 fracción II, y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 12, 19, 20, 47, 50, 52, 54 y 72 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024 y 10, fracciones II, XIX y XXIV del Decreto del H. Congreso del Estado, por el que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo aprueban por UNANIMIDAD de votos el Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, y 4000 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable, por la cantidad total de \$4,626,281.69 (Cuatro millones seiscientos veintiséis mil doscientos ochenta y un pesos 69/100 M. N.), mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: Subsidio Federal 2024 hasta por la cantidad de \$514,388.00 (Quinientos catorce mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) Subsidio Estatal 2024 hasta por la cantidad de \$514,388.00 (Quinientos catorce mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.); Captación de Derechos 2024 hasta por la cantidad de \$3,084,197.00 (Tres millones ochenta y cuatro mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.); Ingresos propios 2024 hasta por la cantidad de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); Remanente ingresos propios 2023 hasta por la cantidad de \$34,981.69 (Treinta y cuatro mil novecientos ochenta y un pesos 69/100 M.N.) y Captación de Derechos (OPD'S) diciembre 2023 hasta por la cantidad de \$28,327.00 (Veintiocho mil trescientos veintisiete pesos 00/100 M.N.). La aprobación del programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas.	El Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, se ejerce conforme a la normatividad vigente aplicable no obstante en la Segunda Sesión Ordinaria 2024, se presenta la modificación del mismo

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
9	UTBIS.I.S O/08/04.0 3.2024	Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, fracción X, anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2024; 4, fracción VIII, 7, 24, fracción I, 35, y 45 párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 20, 22, fracción I y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45, 53, 55, 60 y 120 párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52 fracción II y 55, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 1, 2, 5, fracción V, 6,	El Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, se ejerce

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]



“2024, año del Libro y la Lectura”.

		<p>8, 10, 54, 70, 85, 86, fracción II y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, 1, 3, 12, 19, 20, 47, 50, 54 y 72 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024 y 10, fracciones II, XIX y XXIV del Decreto del H. Congreso del Estado, por el que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo aprueban por UNANIMIDAD de votos, el Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable, por la cantidad total de \$453,081.02 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil ochenta y un pesos 02/100 M.N.), mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: Subsidio Estatal 2024 hasta por la cantidad de \$126,588.00 (Ciento veintiséis mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Captación de Derechos (OPD'S) 2024 hasta por la cantidad de \$281,505.00 (Doscientos ochenta y un mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.); Ingresos Propios 2024 hasta por la cantidad de \$44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.); Remanentes de ingresos propios 2023 hasta por la cantidad de \$988.02 (Novecientos ochenta y ocho pesos 02/100 M.N.). La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas.</p>	<p>conforme a la normatividad vigente aplicable, no obstante en la Segunda Sesión Ordinaria 2024, se presenta la modificación del mismo.</p>
No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
10	UTBIS.I.SO/09/04.03.2024	<p>Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 2, 3, 132, fracción XV, 153 -C y 153- D de la Ley Federal del Trabajo, 3, fracción X, anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2024; 4, fracción VIII, 7, 24, fracción II, 35, 45, párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 20 y 22, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52, fracción II y 55, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85, 86, fracción II y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, 11, 3, 12, 19, 20, 22, 47, 50, 54 y 72 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024 y 10, fracciones II, XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo aprueban por UNANIMIDAD de votos, el Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en el capítulo de gasto 3000 “Servicios Generales”, para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable, por la cantidad total de \$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100 M. N.) mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: Captación de Derechos (OPD'S) 2024 hasta por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M. N.) e Ingresos Propios 2024 hasta por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional). La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas.</p>	<p>El Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2024, se ejerce conforme a la normatividad aplicable.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin.]



“2024, año del Libro y la Lectura”.

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
11	UTBIS.I.SO/ 10/04.03.20 24	<p>Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, fracción X, anexo 9 y 35, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2024; 4, fracción VIII, 7, 24, fracción I, 35 y 45 párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 20 y 22, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 45, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52, fracción II y 55, fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85, 86, fracción II, y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 51, 53, 72 y 74, fracción II, último párrafo de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del H. Congreso del Estado, por el que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo autorizan por UNANIMIDAD de votos a la Rectora realizar gestiones ante las instancias competentes para ejercer recursos provenientes de Subsidio Federal 2024, Subsidio Estatal 2024, Captación de Derechos (OPD'S) diciembre 2023 y Captación de Derechos 2024, para la contratación de los Servicios de Vigilancia, Internet y Telefonía, Auditoría de Matrícula, suministro de combustible, control y desinsectación de plagas (fumigación), Auditoría Externa para Dictaminar Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios de los Ejercicios Fiscales 2023 (pago obligaciones contrato bianual) y 2024 (nueva contratación), así como, el servicio preventivo o mantenimiento menor de elevador, además, para la adquisición de Refacciones para elevador y Material de limpieza, hasta por un total de \$2,029,000.19 (Dos millones veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: Subsidio Federal 2024 hasta por la cantidad de \$592,456.90 (Quinientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 90/100 M.N.); Subsidio Estatal 2024 hasta por la cantidad de \$154,751.70 (Ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y un pesos 70/100 M.N.); Captación de derechos OPD's 2024 hasta por la cantidad de \$1,256,271.59 (Un millón doscientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y un pesos 59/100 M.N.) y Captación de Derechos (OPD'S) diciembre 2023 hasta por la cantidad de \$25,520.00 (Veinticinco mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.); conforme a los montos y especificaciones que se detallan en relación anexa, mismos que se derivan de los requerimientos de los Programas Educativos y Unidades Administrativas incluidos en el Programa Operativo Anual y Programa Presupuestario. Instruyendo a la Rectora a dar cumplimiento a la normatividad aplicable. La autorización de este punto de acuerdo no implica validación de los procedimientos seleccionados, ni las personas físicas o morales contratadas.</p>	Se realizan los procedimientos de adjudicación conforme a la normatividad vigente aplicable.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table area.]

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
12	UTBIS.I.SE/ 01/26.04.20 24	<p>Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4, fracción III, 6, 9, 54, fracción X y XI de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 17, 31, fracción IV, 35, fracciones IV y XXIX, 49, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 12, 17, fracción I, y 56 demás relativos y aplicables de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1 y 72 Ley Egresos del Estado de</p>	<p>Derivado de la designación formulada por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla mediante el oficio número SFPPue/OS/2142/2024 de fecha 10 de abril de 2024, se agotó el procedimiento</p>

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024

[Handwritten initials and marks at the bottom right corner.]



"2024, año del Libro y la Lectura".

		<p>Puebla 2024; 1, 2, 5, fracción V, 6, fracción I y 47 de Ley la de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, y 10 fracciones II, IX y XXIV del Decreto que crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, las y los integrantes del Consejo Directivo APRUEBAN por UNANIMIDAD DE VOTOS, autorizar a la Rectora a realizar las gestiones necesarias para la contratación de la persona moral "AUDYC CONSULTORES, S.C." a través de su Representante Legal CPC Constantino Castillo Castillo, Auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla por la cantidad de \$122,797.65 (Ciento veintidós mil setecientos noventa y siete pesos 65/100 M. N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), por el importe de \$19,647.62 (Diecinueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos 62/100 M. N.), dando un importe total de \$142,445.27 (Ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 27/100 M. N.) menos la retención del 5 al millar por un importe de \$613.99 (Seiscientos trece pesos 99/100 M. N.), resulta en la cantidad de \$141,831.28 (Ciento cuarenta y un mil ochocientos treinta y un pesos 28/100 M. N.) el pago se efectuará con recurso de Captación de Derechos 2024, bajo la partida 3311 "Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales". Además, el presente acuerdo no implica la validación de los procedimientos de adjudicación seleccionados, ni las personas contratadas.</p>	<p>adjudicación correspondiente de acuerdo a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.</p> <p>Con fecha 02 de mayo de 2024, se celebró el contrato respectivo.</p> <p>Con fecha 10 de mayo de la presente anualidad, el Auditor Externo designado entregó la información relativa a su contratación a la Auditoría Superior del Estado de Puebla</p> <p>Se continuará con la entrega que compete a la Universidad ante las instancias correspondientes, toda vez que, el término para hacerlo continua vigente.</p> <p>El Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2024, se encuentra en proceso de firma</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

B). - SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES CON UN PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MENOR AL 100 POR CIENTO. -----
 Acto seguido, la Rectora de la Universidad procede a dar lectura de los acuerdos que tienen un porcentaje de cumplimiento menor al 100. -----

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento	Porcentaje de avance	Responsable del Seguimiento
1	UTBIS.SO. 1.09/23-09-2022	Con fundamento en lo establecido por los artículos 12, 13 y 15 de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, 61, 65, 66 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 9, 18, 31, 32, 34, 103, 104, 124, 126 y 134 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 3, 4, 6 y 9 de la Ley Federal de remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 12 y 13 de la Ley de Federal de Austeridad	<p>Con el oficio número 0133 RUTBIS/2024, fechado el 22 de marzo de la presente anualidad, se ingresó a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, la documentación relativa a la solicitud de ajuste de Estructura Orgánica de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, para la validación respectiva</p> <p>En respuesta, la Dependencia citada, a través del oficio número SA/DGCH/2514/2024, de fecha 03 de abril de 2024.</p>	70%	<p>Titular del Departamento de Planeación y Evaluación</p> <p>Y</p> <p>Titular del Área Jurídica</p>

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.



"2024, año del Libro y la Lectura".

		<p>Republicana 45, 46, 54, 85, 86, fracción III, 105 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla 5, 12, 43, 52, fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, Artículo 8 del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo Aprueban por unanimidad de votos la modificación a la Estructura Orgánica de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla asimismo, se AUTORIZA a la Rectora realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para su validación</p>	<p>comunicó las observaciones correspondientes por lo que, después de su atención, con el oficio No 0147 RUTBIS/2024 de fecha 16 de abril de 2024 se remitió nuevamente para su análisis y en su caso autorización por la Secretaría mencionada.</p>		
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento	Porcentaje de avance	Responsable del Seguimiento
2	UTBIS.II.SO/07/29.05.2023	<p>Con fundamento en los artículos 85 de la Ley Reglamentaria del artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 10 fracciones XIX y XXIV y 13 fracciones V y XVIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS los Lineamientos para la Prestación del Servicio Social de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla e instruye a la Rectora para que solicite la autorización y/o visto bueno de las autoridades</p>	<p>Como respuesta al oficio SA/UTBIS/19/2023 dirigido a la Mtra. Marienne Johvana Mendoza González, Directora General de la Dirección General De Universidades Tecnológicas Y Politécnicas (DGUTyP), sobre el Visto Bueno para la aprobación de los Lineamientos para la Prestación del Servicio Social de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla (UTBIS Puebla). Se recibió oficio número 514.2 2 017/2024 firmado por Lic José Alberto Escamilla Martínez Director de Desarrollo y fortalecimiento de la DGUTyP, dirigido a la Mtra. Erika Torres Sánchez, Rectora de UTBIS Puebla en donde se establece que los Lineamientos para la Prestación del Servicio</p>	90%	Titular de la Secretaría Académica

[Handwritten signatures and initials in green and blue ink]

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.



"2024, año del Libro y la Lectura".

		competentes respecto del presente asunto.	Social de UTBIS Puebla no deberán contravenir los ordenamientos aplicables al ejercicio profesional en el territorio nacional y al Servicios Social. Y dado que los lineamientos cumplen con dicho requisito se procede a aplicarlos Se solicitará mediante oficio la autorización por parte de la Subsecretaría de Educación Superior del Estado de Puebla, los Lineamientos para la Prestación del Servicio Social de UTBIS Puebla		
--	--	-------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento	Porcentaje de avance	Responsable del Seguimiento
3	UTBIS.IV.SO/1 3/11.12.2023	Con fundamento en los artículos 5. 12. de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y 10 fracciones III, XIX y XXIV del Decreto del H. Congreso del Estado, por el que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, el Consejo Directivo, aprueba por MAYORÍA de votos, con las abstenciones de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Coordinación Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, la autorización a la Rectora para realizar las gestiones necesarias ante las instancias competentes para que solicite la autorización y/o visto bueno del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica	En alcance al oficio Núm S A /UTBIS/28/2023 enviado el 23 de octubre de 2023 sobre la Solicitud de Visto Bueno del reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de UTBIS Puebla, se envió el oficio Núm S A /UTBIS//002/2024 con fecha 16 de enero de 2024. Solicitando nuevamente el visto bueno por parte de la DGUTyP. Se utilizará la plataforma https //sistemas dgutyp sep. gob mx/tiutyp la cual ya se encuentra en funcionamiento para informar que este asunto sigue pendiente de seguimiento por parte de la DGUTyP	60%	Titular de la Secretaría Académica








Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024



“2024, año del Libro y la Lectura”.

	Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla			
--	---------------------------------------------------	--	--	--

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento	Porcentaje de avance	Responsable del Seguimiento																				
4	UTBIS.I. SO/011/ 04.03.20 24	<p>Con fundamento en los artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1, 3, 19, 27 y 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, 1, 2, 47, 54, 61 y 85 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 17, fracción I y 52, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y 10 fracciones II, XIX y XXIV del Decreto del H. Congreso del Estado, por el que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo autorizan por UNANIMIDAD de votos, a la Rectora realizar gestiones ante las instancias competentes para la aplicación de saldos de recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) potenciado del Ejercicio Fiscal 2018, 2020 y 2021 con corte al 31 de diciembre de 2023 por un total de \$279,091.97 (Doscientos setenta y nueve mil noventa y un pesos 97/100 M. N.), destinándolos a las necesidades de equipamiento de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla instruyendo a la Rectora a dar cumplimiento a la normatividad aplicable. La autorización de este punto no implica validación de los procedimientos seleccionados, ni las personas físicas o morales contradas.</p>	<p>A través del oficio número SPF-SE-UIDOO-0200/2024, fechado el 22 de marzo de 2024, se notificó a la Universidad el importe de los saldos por asignar (Remanentes), conforme a lo siguiente</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ejercicio</th> <th>Capital</th> <th>Intereses</th> <th>Disponible</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2018</td> <td>-</td> <td>898 42</td> <td>898 42</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>-</td> <td>2 438 71</td> <td>2 438 78</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>0 01</td> <td>299 774 32</td> <td>299 774 33</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>0 01</td> <td>303 111 45</td> <td>303 111 46</td> </tr> </tbody> </table> <p>A consecuencia de ello, con el oficio número 0177 RUTBIS/2024 fechado el 08 de mayo de 2024, se comunicó a la Dirección General del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos el proyecto de equipos a adquirir para la Universidad.</p> <p>En conexión de ello, se adjunta al presente el listado del equipo tecnológico y especializado a adquirir, detallando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario y total.</p>	Ejercicio	Capital	Intereses	Disponible	2018	-	898 42	898 42	2020	-	2 438 71	2 438 78	2021	0 01	299 774 32	299 774 33	Totales	0 01	303 111 45	303 111 46	40%	Titular del Departamento de Planeación y Evaluación
Ejercicio	Capital	Intereses	Disponible																						
2018	-	898 42	898 42																						
2020	-	2 438 71	2 438 78																						
2021	0 01	299 774 32	299 774 33																						
Totales	0 01	303 111 45	303 111 46																						

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin.]



"2024, año del Libro y la Lectura".

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento	Porcentaje de avance	Responsable del Seguimiento
5	UTBIS.I.SO/012/ 04.03.2024	<p>Con fundamento en los artículos 17, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla 12, fracciones I, III, IV, V y XII, 13, párrafo Tercero del Acuerdo de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, por el que emite las Normas en Materia de Administración de bienes inmuebles pertenecientes al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y 10, fracciones IX, XIX y XXIV del Decreto del H Congreso del Estado, por el que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, las y los miembros del H Consejo Directivo, autorizan por UNANIMIDAD de votos a la Rectora para otorgar en favor de un particular el permiso o autorización para el uso y aprovechamiento del espacio del inmueble de la cafetería de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, a través de la suscripción del contrato respectivo, cuya contraprestación será el otorgamiento de 150 becas alimenticias mensuales a favor de los estudiantes de la Universidad, otorgándose por tiempo determinado sin exceder el Ejercicio Fiscal 2024 e instruye a la Rectora a observar la normatividad aplicable vigente. La aprobación de este Acuerdo no implica la validación de los procedimientos seleccionados ni de la persona física o moral a quien se otorgue el permiso o autorización por el uso y aprovechamiento de espacio mencionado</p>	<p>Agotado el procedimiento de invitación restringida se emitió el fallo respectivo resultando ganador el C. Eder Óscar Castillo Suástegui y con fecha 15 de marzo de la presente anualidad se otorgó el contrato de autorización para el uso y aprovechamiento del área de comedor, ubicado en planta baja del edificio 'B' de la Universidad.</p> <p>Continuando con el trámite administrativo ante la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla en la que se exhibirá el Dictamen, contrato, identificación oficial vigente del C. Eder Óscar Castillo Suástegui, el comprobante de la contraprestación en el caso concreto el otorgamiento de 150 becas alimenticias mensuales a favor de los estudiantes de la Universidad, a efecto de integrar el expediente respectivo.</p>	90%	<p>Titular del Departamento de Planeación y Evaluación</p> <p>Y</p> <p>Titular del Departamento de Servicios Escolares</p>

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.



"2024, año del Libro y la Lectura".

INDICADOR	ENERO - ABRIL 2023			ENERO - ABRIL 2024				
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL		
MATRÍCULA POR PROCEDENCIA	Puebla	236	120	356	Puebla	177	175	352
	Otros Estados	15	15	30	Otros Estados	15	13	28
	Extranjero	0	0	0	Extranjero	0	0	0
	SUMAS	251	135	386	SUMAS	192	188	380
MATRÍCULA POR GRADO ACADÉMICO	TSU	140	97	237	TSU	134	79	213
	INGENIERÍA	113	49	161	INGENIERÍA	55	109	167
	SUMAS	253	126	379	SUMAS	189	188	377
MATRÍCULA NUEVO INGRESO	TSU MER			NA	TSU MER			NA
	TSU FIA			NA	TSU FIA			NA
	TSU TICG			NA	TSU TICG			NA
	SUMAS			NA	SUMAS			NA
DESERCIÓN				CONCEPTO				
	TSU	12	10	22	TSU en curso			
	Ingeniería	7	8	15	Ingeniería en curso			
	SUMAS	19	18	37	SUMAS			
MATRÍCULA REINGRESO				CONCEPTO				
	TSU	140	97	237	TSU	134	79	213
	Ingeniería	113	49	161	Ingeniería	55	109	167
	SUMAS	253	126	379	SUMAS	189	188	377

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink along the right margin.]

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.



"2024, año del Libro y la Lectura".

MATRÍCULA EN PROGRAMAS ACREDITADOS	DETALLE	H	M	TOTAL	DETALLE	H	M	TOTAL
		57	17	74		59	65	
EGRESADOS TSU	GENERACION O PERIODO (2020-2022)	H	M	TOTAL	GENERACION O PERIODO (2021-2023)	H	M	TOTAL
		64	23	87		51	35	86
TITULADOS	PERIODO (enero-diciembre 2023)	H	M	TOTAL	PERIODO (enero-abril 2024)	H	M	TOTAL
		107	70	177		22	8	30
TITULOS EN TRAMITE	PERIODO (febrero-abril 2023)	DETALLE			DETALLE			
					122	69	191	
EFICIENCIA TERMINAL	TSU (generación 2020)	74.4 %	47.9 %	64.9 %	TSU (generación 2021)	60.7 %	70 %	64.1 %
	Ingeniería (generación 2018)	89.1 %	65.7 %	87.6 %	Ingeniería (generación 2019)	93.4 %	86.2 %	90.6 %
BECAS	TSU	111	67	178	TSU	137	93	230
	Ingeniería	106	45	151	Ingeniería	50	27	87
	SUMAS	217	112	329	SUMAS	197	120	317

Tabla de indicadores generales
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Departamento de Servicios Escolares

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

PROCESOS INDUSTRIALES.

ACTIVIDADES DE APOYO ACADÉMICO.

Con las acciones siguientes se fortalecieron las habilidades y capacidades de los estudiantes de la Universidad; además, se participa en la actualización del Programa Académico de T.S.U. Procesos Industriales e Ingeniería, junto con todas las Universidades Tecnológicas del Subsistema.

Fecha	Nombre	Objetivo	Participan	
			H	M
Marzo 2024	Donación a los Bomberos	Se realizó una colecta de suministros para los bomberos de San José Chiapa. La cual fue entregada el 20 de marzo en sus instalaciones por alumnos de la generación 22 de procesos industriales.	3	3
Marzo 2024	Primeros Auxilios, Manejo de extintores	La carrera de Procesos Industriales realizó el día 22 de marzo la conferencia de primeros auxilios y manejo de extintores apoyado por el departamento de Bomberos de San José Chiapa.	24	15

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.



"2024, año del Libro y la Lectura".

MECATRÓNICA. -----
COMPETENCIAS, GESTIÓN DE PROYECTOS Y VISITAS INDUSTRIALES. -----

Con los trabajos que a continuación se listan, se robustecieron las habilidades y capacidades de los estudiantes de la Universidad. -----

Fecha	Tipo de Actividad	Descripción	Participan	
			H	M
Febrero 2024	Hackathon Cinco de Mayo	Evento donde se combinó la competencia, talleres diversos, networking, emprendimiento y cultura multinacional.	5	1
Marzo 2024	Visita Industrial a Yakult Ixtapaluca	Visita industrial para estudiantes de MER 21B. Los estudiantes conocieron las instalaciones industriales y los procesos de producción.	7	8
Abril 2024	Reunión en el INAOE	Gestión de proyectos para la aceptación de los estudiantes de estadias en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.	0	1
Abril 2024	Expo Seguridad Industrial México 2024	Se asistió con el objetivo de integrar a los estudiantes con las aplicaciones de las normas que rigen la seguridad industrial.	8	5

De igual forma, se participa en la actualización del Programa Académico de T.S.U. mecatrónica e ingeniería, junto con todas las Universidades Tecnológicas del Subsistema. **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. -----**

TALLERES Y ACTIVIDADES DE APOYO ACADÉMICO. -----

La concurrencia a ese tipo de eventos, tiene como propósito, los siguientes: -----

Fecha	Tipo de Actividad	Descripción	Participan	
			H	M
Febrero 2024	Plática por parte de la empresa de Desarrollo Soft Serve	El director de Desarrollo Saul Olguin Alanís expone la importancia de capacitación y desarrollo en el área de Sistemas, además muestra la plataforma y cursos abiertos a los estudiantes de Tecnologías de la Información	31	27
Febrero 2024	Inicio de Aprobación e Instrumentación del Nuevo Modelo educativo	La coordinación de Tecnologías de la Información se adhiere al grupo de trabajo del Nuevo Modelo Educativo promovido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	1	0

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.



"2024, año del Libro y la Lectura".

IDIOMAS E INTERNACIONALIZACIÓN.

ACTIVIDADES DE BILINGÜISMO E INTERNACIONALIZACIÓN.

Uno de los logros más sobresalientes del área de internacionalización es la confirmación de un voluntario especialista en el área de mecatrónica para una estancia de tres semanas durante los meses de mayo a junio de 2024. A continuación, se listan las actividades más destacadas:

Fecha	Tipo de Actividad	Descripción	Participan	
			H	M
Febrero 2024	Reunion virtual UTBIS Puebla - Senior Experten Services Alemania	Se sostiene reunion virtual con Senior Experten Services con la finalidad de avanzar en la asignacion de un voluntario especialista en el área de Mecatronica para una estancia de 3 semanas en mayo de 2024	2 D	2 D
Marzo de 2024	Ponencia a la Preparatoria "2 de Octubre" de la BUAP.	Se imparte ponencia "La importancia de una educacion bilingue" por parte de docentes de UTBIS Puebla, en la preparatoria 2 de Octubre de la BUAP, con el objetivo de promover e bilinguismo entre los estudiantes e inspirarles a continuar sus estudios	2 D	1 D
Marzo de 2024	Summer Camp 2024 en Estados Unidos de America.	Se realiza protocolo de despedida a estudiantes que participan en el programa Summer Camp en los Estados Unidos de America.	1 D 9 E	1 D 11 E
Abril 2024	Conferencia "Educacion y Experiencia Bilingue", ETA CONEXUS	Con el objetivo de promover la importancia del bilinguismo, las practicas interculturales, asi como la movilidad internacional, la voluntaria estadounidense Sophia Maria Kiks, perteneciente al programa ETA auspiciado por la organizacion COMEXUS, imparte la conferencia titulada "Educacion y Experiencia Bilingue"	63 E	39 E
Abril de 2024	Mesa de trabajo con el CEyDT Puebla Education First, y Hult Prize.	Como parte de la busqueda de estrategias para la optimizacion de las practicas de idioma ingles a nivel estatal, se asiste a la 1a mesa de trabajo sobre calidad educativa: segunda lengua ingles, enfocada al fortalecimiento de la ensenanza de ingles como segunda lengua, además de la toma de acuerdos para estrategias de mejoramiento.	1 D	1 D
Abril de 2024	Clausura de cursos de Ingles y aleman impartidos al (CERHAN)	Como parte de una alianza estrategica con el Centro de Especializacion de Recursos Humanos de Alto Nivel en el Sector Automotriz (CERHAN), se dan por concluidos los cursos de los idiomas ingles y aleman, impartidos por UTBIS Puebla. Con ello, se ha contribuido a los acuerdos de intercambio de cursos establecidos previamente por ambas instituciones.	1 D	1 D

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin of the page.]



"2024, año del Libro y la Lectura".

ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

Del 01 de febrero al 19 de abril de 2024, se brindaron un total de 115 sesiones psicopedagógicas de las cuales se atendieron a 62 mujeres y 53 hombres. Donde se identificaron las siguientes problemáticas: Baja autoestima, Rasgos depresivos, Ansiedad, Ideación suicida, Violencia intrafamiliar, Vulnerabilidad socioemocional y Bajo aprovechamiento académico. Como respuesta a cada una de estas problemáticas se reforzó el Plan de Acción Tutorial, con capacitaciones a los docentes para la identificación y canalización oportuna de estudiantes.

TUTORÍAS.

Fecha	Tipo de Actividad	Descripción	Participan	
			H	M
09 de febrero de 2024	Actualización del PIT	Se realizó una actualización del Programa Institucional de Tutorías con el objetivo de atender las necesidades actuales de la matrícula.	8	4
21 de febrero de 2024	Evaluación del PAT	El objetivo de evaluar el plan de acción del tutor es promover la mejora continua, garantizar la responsabilidad y atender las necesidades de las y los estudiantes.	8	4
16 de abril de 2024	Taller de hábitos y técnicas de estudio	Con el fin de favorecer el rendimiento académico de las y los estudiantes, brindando herramientas eficaces, se imparte este taller.	12	3

ACCIONES EN TEMAS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

Al respecto destacan las que a continuación se listan:

Fecha	Tipo de Actividad	Descripción	Participan	
			H	M
Febrero 2024	Jornada de prevención a la violencia contra la mujer	Con el objetivo prevenir la violencia contra la mujer, se aborda desde la sensibilización, la prevención, y el empoderamiento de las mujeres	1	10
Marzo 2024	Conversatorio "Mujeres rompiendo paradigmas"	El objetivo del evento fue Explorar y destacar la contribución de mujeres que han desafiado y roto paradigmas en distintas áreas, resaltando su impacto en la sociedad local.	102	66
Abril 2024	Día de la niña y el niño	Con el fin de promover la integración familiar se celebró: El Día de la Niña y el Niño fomentando la participación de padres, madres y otros miembros de la comunidad en actividades conjuntas.	23	24

SALUD MENTAL Y FÍSICA.

La Universidad está comprometida con la salud mental y física de la comunidad estudiantil, por ello, se realizan acciones continuas y permanentes, en coordinación con otras

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.



"2024, año del Libro y la Lectura".

instituciones, en la siguiente tabla se muestra un resumen de las actividades realizadas en el periodo que se reporta.

Fecha	Tipo de Actividad	Descripción	Participan	
			H	M
Febrero 2024	Foro "Hablemos de los casi algo, ghosting y otras cosas que te causan ansiedad"	El objetivo del foro es crear un espacio inclusivo donde las personas puedan hablar sobre temas que generan ansiedad, recibir apoyo emocional, educación y recursos para manejar estas situaciones de manera saludable y constructiva.	68	38
Marzo 2024	Jornada de vacunación	Con el propósito de acercar los servicios de salud a la comunidad universitaria UTBIS Puebla, mediante acciones integrales de promoción, prevención y educación para la salud.	10	12

VINCULACIÓN

VISITAS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN.

La Universidad gestiona visitas industriales y pláticas de formación técnica, como a continuación se muestra:

Fecha	Nombre	Objetivo/Descripción	Participan	
			H	M
25 de marzo 2024	Planta de producción Yakult Ixtapaluca	Que los estudiantes tengan una visita en sitio y apliquen los conocimientos adquiridos en las aulas.	7	8
17 de abril 2024	Expo Seguridad México y Expo Seguridad Industrial	Derivado de la impartición de la materia en Seguridad en Instalaciones Robóticas a la generación de MER22, es de complemento para darles mayor visión y enfoque.	7	4

ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

Con el fin de promover un desarrollo integral de las y los estudiantes de UTBIS Puebla, se coordina la impartición de talleres artísticos y deportivos, así como, otras actividades culturales, como se muestra a continuación:

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature and stamp]



"2024, año del Libro y la Lectura".

Fecha	Nombre	Objetivo	Participan	
			H	M
Febrero de 2024	Rehabilitación de cancha de usos múltiples	La cancha de usos múltiples es un espacio funcional que permite fortalecer la salud y convivencia social de nuestra comunidad universitaria.	243	137
Febrero de 2024	Talleres artísticos cuatrimestre enero - abril 2024	Se imparten talleres artísticos dirigidos a la comunidad universitaria: danza dibujo, hawaiano, jabones artesanales y taekwondo.	20	10
Febrero de 2024	Celebración del Día del Amor y la Amistad	El día 14 de febrero, se lleva a cabo una tarde de convivencia con nuestra comunidad universitaria: Rock, torneo de fútbol, buzón de cartas, etc.	243	137
Febrero de 2024	Grupo de porristas	Se inicia el primer grupo de animadoras de nuestra institución, para así seguir llevando a cabo diferentes actividades físicas.		30
Febrero de 2024	Educación física	Se imparten clases de acondicionamiento físico a la comunidad universitaria de nuevo ingreso	69	47
Marzo de 2024	torneo interno futbol mixto	Se lleva a cabo el torneo de futbol mixto, para favorecer el desarrollo integral	100	20
Abril de 2024	Desfile de feria "San Marcos 2024"	El día 28 de abril, la comunidad de UT BiS Puebla se hace presente en el desfile de feria en el municipio de Rafael Lara Grajales.	243	137

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in green ink]

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

Como parte de la estrategia efectiva para la captación de matrícula, se asiste a Ferias Profesiográficas, vocacionales y otros eventos de la misma índole, como a continuación se expone:

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.





"2024, año del Libro y la Lectura".

Fecha	Nombre	Objetivo
Febrero de 2024	Feria Profesiográfica en el CBTis. No. 257 Ricardo Flores Magón	Se asiste a la Feria Profesiográfica organizada por el CBTis No. 257 Ricardo Flores Magón.
Febrero de 2024	Difusión y promoción institucional en el Bachillerato General Juan de Palafox y Mendoza	Se realizan actividades de difusión y promoción en el Bachillerato General Juan de Palafox y Mendoza en el municipio de San José Chiapa.
Febrero de 2024	Difusión y promoción institucional en el Bachillerato General Oficial Sor Juan Ines de la Cruz	Se realizan actividades de difusión y promoción institucional en el Bachillerato General Oficial Sor Juan Ines de la Cruz en el municipio de Nopalucan.
Febrero de 2024	Modulo informativo	Se coloca modulo informativo en el XXIII Festival Académico DIGETI 2024, con sede en el CBTIS 061 del municipio de Huamantla, Tlax.
Marzo de 2024	Difusión y promoción institucional en el COBAT 17 en el municipio de Cuapixtla, Tlax.	Se visita el COBAT 17 en el municipio de Cuapixtla Tlax., con el objetivo de dar a conocer la oferta educativa y Modalidad BiS a las y los jóvenes próximos a egresar.
Marzo de 2024	Difusión y promoción institucional en el Telebachillerato	Se visita el Telebachillerato comunitario 04 en San Francisco Cuexcontzi, Cuapixtla, Tlax., con el objetivo de dar a conocer la oferta educativa de UTBiS Puebla.
Abril de 2024	Difusión y promoción institucional en el CBTIS 241	El día 09 de abril se asiste a la feria profesiográfica organizada por el CBTIS 241 en el municipio de Orienta, Puebla.

SERVICIO SOCIAL Y ESTADÍA PROFESIONAL.

A continuación, se exponen las estadísticas de los estudiantes que realizaron Servicio Social y Estadía Profesional, en los dos niveles educativos que oferta la Universidad.

SERVICIO SOCIAL 2024					
	MECATRONICA	PROCESOS INDUSTRIALES	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	F	M
FEBRERO 2024 G-2023	35	46	27	65	44

ACUERDOS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

Durante el periodo enero - abril 2024, se promueve la participación de los estudiantes a cursar la estadía profesional en empresas ubicadas en Coahuila, Tabasco y Puebla, a través de la celebración de Acuerdos de Colaboración Tripartita, destacando los siguientes:

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.



"2024, año del Libro y la Lectura".

No.	DEPENDENCIA, INSTITUCIÓN O EMPRESA	TIPO DE CONVENIO
1	ELCTROMÉCANICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	CONVENIO PARA ESTADÍA PROFESIONAL.
2	SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA	CONVENIO DE COLABORACION

CALIDAD -----
 Como parte de los objetivos institucionales se avanza en la actualización de los procedimientos que solicita la norma ISO 9001: 2015 (Sistema de Gestión de la Calidad) con el fin de lograr la certificación en el último cuatrimestre de 2024. Listado de actividades: -----

Fecha	Tipo de Actividad	Descripción	Participan	
			H	M
01 de marzo 2024	Reunión grupo de interés de la carrera de Procesos Industriales.	Se llevó a cabo la reunión de trabajo con la participación de las empresas: Audi México PWO de México TERNIUM Volkswagen México Con el objetivo de recabar y analizar información de las necesidades empresariales y alinear los objetivos educativos del programa actual de la carrera de Procesos Industriales, en la que participaron empresarios, personal docente y administrativo de esta casa de estudios.	5	7
30 de abril 2024	Reunión sobre avances de los procedimientos de la norma ISO 9001-2015.	Se llevo a cabo el informe sobre los avances de 20 de 23 procedimientos, que solicita la Norma ISO 9001-2015, a la Alta Dirección y áreas Responsables, además de verificar la implementación de los procedimientos aprobados en las áreas.	5	8

Derivado de lo expuesto, en uso de la voz, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, pregunta a las y los Consejeros del Órgano de Gobierno, si existe algún comentario o cuestionamiento respecto del Informe Ejecutivo de Actividades e Indicadores del 01 de febrero al 30 de abril de 2024. -----

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024

[Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right margin]



"2024, año del Libro y la Lectura".

No existiendo algún comentario las y los miembros de la H. Consejo Directivo **SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES E INDICADORES DEL 01 DE FEBRERO AL 30 ABRIL DE 2024.** La aprobación del Informe de actividades e indicadores no implica la validación del reporte de adquisiciones, ni el procedimiento de adjudicación seleccionado, así como, tampoco la contratación de las personas físicas o morales respectivas, quedando estas circunstancias bajo la responsabilidad de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, conforme a la legislación y normatividad aplicable de acuerdo con el origen de los recursos. -----
Dando continuidad al Orden del día establecido para esta Sesión, se procede a presentar el siguiente punto: -----

6.-PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2024. -----

En uso de la voz, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, presenta ante el H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 10, fracciones II y XXIV, 13, fracciones III y V del Decreto del H. Congreso del Estado por el que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla y 9, fracción XV del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, el informe resumido de ingresos y egresos de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, así como, lo concerniente al manejo de disposición financiera con datos acumulados del **01 de febrero al 30 de abril de 2024.** Además, en la carpeta electrónica podrán localizar los Estados Financieros de los meses de febrero, marzo y abril de 2024, con sus respectivas notas; previo informe del Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, oficios que contienen el resultado del análisis de Estados Financieros emitidos por dicha instancia; por lo que, a continuación se presentan los Estados Financieros de los meses de febrero, marzo y abril de 2024, los cuales, contienen la información contable, presupuestal, programática y complementaria de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, en los siguientes términos: -----

COMPARATIVO DE MINISTRACIONES -----

Del 01 de enero al 30 de abril de 2024 -----

EJERCICIO 2024	SUBSIDIO ORDINARIO FEDERAL 2024	SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL 2024	CAPTACION DE DERECHOS 2024
PRESUPUESTO ASIGNADO	9,517,421.00	9,517,421.00	3,084,197.00
PRESUPUESTO RECIBIDO	6,695,755.00	6,695,755.00	1,043,818.68
PRESUPUESTO POR RECIBIR	2,821,666.00	2,821,666.00	2,040,378.32

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.



“2024, año del Libro y la Lectura”.

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Del 01 de enero al 30 de abril de 2024

INGRESOS		14,443,934.17
EGRESOS		5,702,441.19
GASTOS OPERATIVOS	5,702,441.19	
RESULTADO DEL PERIODO		\$8,741,492.98

ESTADO DE ACTIVIDADES

Del 01 de enero al 30 de abril de 2024

INGRESOS		14,443,934.17
(-) EGRESOS:		
GASTOS DE OPERACIÓN:		5,702,441.19
(=) AHORRO/DESAHORRO:		8,741,492.98
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		432,982.71
(=) RESULTADO DEL PERIODO		\$8,308,510.27
NOTA: La depreciación en cantidad de \$432,982.71, fue calculada y registrada en base a los parámetros de vida útil establecidos por el CONAC.		

ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de enero al 30 de abril de 2024

INGRESOS		14,443,934.17
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		6,135,423.90
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		5,702,441.19
Servicios Personales		4,662,874.76
Materiales y suministros		68,600.57
Servicios generales		970,965.86
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y OTRAS AYUDAS		0.00
Transferencias internas y asignaciones al sector público		0.00
Ayudas sociales		0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		432,982.71
Depreciaciones y amortizaciones		432,982.71
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL PERIODO		\$8,308,510.27
NOTA: La información que se presenta como ahorro/ desahorro Neto del periodo es contable.		

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.



"2024, año del Libro y la Lectura".

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de abril de 2024

Concepto	Importe	%
ACTIVOS	\$14,827,196.01	100%
Activos Circulantes	9,660,733.44	65.16%
No Circulantes	5,166,462.57	34.84%
PASIVOS	613,040.39	100%
Pasivos Circulantes	613,040.39	100%
Pasivos No Circulantes	0.00	0%
PATRIMONIO	14,214,155.62	100%
TOTAL, PASIVO MAS HACIENDA	\$14,827,196.01	100%

Acto seguido, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, pregunta si existe algún comentario sobre la información presentada. ----- No habiendo comentarios, el H. Consejo Directivo con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 16, 19, fracción VI, 33, 36, 44, 45 y 50 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 y 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 12, 44 y 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 47, 50, fracción III, 54, 60, 61, 128, 129 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 10, fracciones II y XXIV y 13, fracciones III y V del Decreto del H. Congreso del Estado que crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla y 9, fracción XV, del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, toma conocimiento del informe de la Situación Financiera de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, por el periodo comprendido del **01 FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2024** y **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** previo informe del Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad, la **presentación de los Estados Financieros de los meses de febrero, marzo y abril de 2024**. Anexando al Acta los Estados Financieros presentados e informes precedentemente. La aprobación de la presentación de los Estados Financieros, no implica la validación de la aplicación y el ejercicio del gasto. -----

Dando continuidad al Orden del día establecido para esta Sesión, se procede con el siguiente punto: -----

7. OTROS INFORMES. -----

7.1 PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ADQUISICIONES DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2024. -----

Dando continuidad al Orden del Día, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, refiere: Con fundamento en los artículos 51, segundo párrafo de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; 10 fracciones II, XIX y XXIV, 13 fracciones III y V del Decreto del H. Congreso del Estado por

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin.]



“2024, año del Libro y la Lectura”.

el que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla y 9, fracción XV del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, presenta el **Informe de Adquisiciones por el periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2024**. Información que se muestra por partida, concepto y subsidio (Federal y Estatal), Captación de Derechos, etc., si se celebró contrato y nombre o razón social del proveedor con el que se realizó la adjudicación. Además, con las adquisiciones realizadas se da cumplimiento a los objetivos y programas de la Entidad Paraestatal, aunado a que los procedimientos de adjudicación cuentan con el respaldo documental requerido por la normatividad vigente aplicable. -----

Acto seguido, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, pregunta si existe algún comentario sobre la información presentada. -----

Al no haber comentarios, por tratarse de un punto de carácter informativo no se somete a votación, por lo que el Consejo Directivo toma conocimiento y se da por enterado del **Informe de Adquisiciones del 01 de febrero al 30 de abril de 2024**, en los términos del documento presentado y manifestaciones realizadas, el cual, se anexa a la presente Acta para formar parte integrante de la misma, sin que ello implique que se trate de una validación a los procedimientos de adjudicación que realizó el Organismo. -----

7.2. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTAN CON RELACIÓN A OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO QUE DICTAMINA LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

Dando continuidad al Orden del Día, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, expone, con fundamento en los artículos 109, fracción II, 114, segundo y tercer párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, párrafo I, 124, fracción III, 125, fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 34, 36, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 52, primer párrafo, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4, 58, 59 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 5, 12, 17, 51, 52, 53 y 55, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 118, 119, 121, segundo párrafo y 122, segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 17 y 27 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, informa que, la persona Jurídica “AUDYC CONSULTORES, S.C.” Auditor Externo, designado para dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en su primer informe parcial señaló: 1.- Existen Saldos de Ejercicios anteriores y, 2.- Existen bienes que tienen un saldo cero “0” por lo que, en la suma del total del inventario no tiene ningún efecto de suma aritmética; sin embargo, si son bienes que forman parte del inventario de la Universidad; por ello, la

Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin.



"2024, año del Libro y la Lectura".

Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, ejecutó las siguientes acciones: -----

Con relación a la existencia de saldos de Ejercicios anteriores, se hizo un análisis de los movimientos contables de ejercicios anteriores (2016 a 2019), para identificar las acciones administrativas a realizar, detectando que los saldos identificados corresponden a las cuentas números 1122-89, 1123-1, 1126- 001 y 1131, de los conceptos: otras cuentas por cobrar a corto plazo, gastos por comprobar y pendientes de aplicar, préstamos otorgados a corto plazo al sector público y anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo, respectivamente, por un importe de \$342,001.25; así como a las cuentas por pagar números 2111-1-1132, 2111-1-1411, 2111-2-1411, 2112-1, 2119, 2117-01 y 2117-04-01, de los conceptos: servicios profesionales por pagar a corto plazo, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (patrón y trabajador), deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo, otras cuentas por pagar a corto plazo, impuestos sobre la renta y retención del 5% al Millar, por un importe de \$219,952.46; los cuales, no generan afectación presupuestal; aplica la prescripción del adeudo de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa correspondiente; son improcedentes por errores de captura o utilización de una forma contable equivocada; asimismo, la Entidad Paraestatal no tiene demandas derivadas de incumplimiento de obligaciones contractuales y se cuenta con cartas de no adeudo, así como la documentación soporte; resultando procedente la reclasificación, depuración o cancelación, según corresponda, de los saldos detectados por la persona Auditor Externo 2023. -----

Respecto a "(...) existen bienes que tienen un saldo cero "0", por lo que, en la suma del total del inventario no tiene ningún efecto de suma aritmética; sin embargo, si son bienes que forman parte del inventario (...)", corresponden a un total de 180 bienes que forman parte del inventario de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, de los cuales 175 fueron adquiridos por donación y 5 por compra (según registro contable), como a continuación se detalla: -----

Concepto	Cantidad
Muebles de Oficina y Estantería	18
Equipo de cómputo y de tecnologías	116
Otros mobiliarios y equipos de administración	3
Equipos de aparatos audiovisuales	24
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	4
Vehículos y equipo terrestre	2
Herramientas y máquinas-herramienta	4
Software	2
Total de Bienes	180

Añadiendo que, después de haber realizado el estudio correspondiente, se halló que tienen una antigüedad mínima de 5 años, por lo que, se han depreciado, en ese tenor, el valor que se les asignará dependerá de la depreciación por el transcurso del tiempo o por Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.

Handwritten signature in green ink.



"2024, año del Libro y la Lectura".

desgaste natural por uso, conforme a las disposiciones que para tal efecto emite el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC"; además, la totalidad de los bienes se localizan físicamente en las instalaciones de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, de acuerdo con el cotejo físico que realizó el Auditor Externo 2023, a consecuencia de ello, es procedente la rectificación en el valor contable de los 180 bienes descritos en la tabla que antecede.

Acto seguido, en uso de la voz, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, procede a preguntar a las y los miembros H. Consejo Directivo, si tienen algún cuestionamiento que plantear sobre la información presentada.

Al no haber comentarios, por tratarse de un punto de carácter informativo no se somete a votación, por lo que el Consejo Directivo toma conocimiento y se da por enterado del **Informe de las Acciones que se Implementan con Relación a Observaciones del Auditor Externo que Dictamina los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2023**, en los términos del documento presentado y manifestaciones realizadas, el cual, se anexa a la presente Acta para formar parte integrante de la misma.

Dando continuidad al Orden del Día establecido para esta Sesión, se procede a presentar el siguiente punto:

8.- SOLICITUD DE ACUERDOS.

8.1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE DE PUEBLA.

En uso de la voz, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, refiere: Con fecha **1 de febrero de 2024** se firma el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; del mismo modo, con fecha **04 de marzo de 2024**, se celebró la **Primera Sesión Ordinaria 2024** en la cual se aprobó el **Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024**, y con el **Oficio No. DPPP-1525/2024**, signado por el Director de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, se comunicó a esta Entidad Paraestatal la Homologación del Subsidio Estatal y Federal 2024, conforme a lo siguiente:

Concepto	Aportación Estatal	Aportación Federal
Subsidio Ordinario	\$9,517,421.00	\$9,517,421.00

Bajo ese contexto, la modificación presupuestaria que se presenta deriva de los recursos no considerados en el presupuesto inicial aprobado de la gestión, los cuales requieren ser incorporados al presupuesto. Además, esta modificación es una herramienta técnica y legal que permite lograr los objetivos institucionales, así como atender los requerimientos de los

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.

Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin.



"2024, año del Libro y la Lectura".
Programas Educativos y Unidades Administrativas de la Universidad, en razón de ello, se presenta para aprobación del H. Consejo Directivo el **Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024**, el cual se distribuyó observando los criterios eficiencia, eficacia, economía y transparencia, información que a continuación se muestra: -----

PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024
(Tabla 1)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (1ª SESION ORDINARIA 04-03-2024)	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (2da SESION ORDINARIA 2024)	DIFERENCIA DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 PRESENTADO EN LA 1ª. SESIÓN ORDINARIA 2024/PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (2da SESION ORDINARIA 2024)	COMENTARIO (S)
SUBSIDIO FEDERAL 2024	6.772.199.00	9.517.421.00	2.745.222.00	Ampliación por homologación del recurso federal y estatal del ejercicio fiscal 2024 autorizado por la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Planeación y Finanzas mediante oficio No DPPP-1525/2024
FEDERAL 2024 INTERESES CUENTA PRODUCTIVA SPYF	0.00	8.358.02	8.358.02	Ampliación por Rendimientos Federales Transferidos.
SUBSIDIO ESTATAL 2024	6.772.199.00	9.517.421.00	2.745.222.00	Ampliación por homologación del recurso federal y estatal del ejercicio fiscal 2024, autorizado por la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Planeación y Finanzas mediante oficio No DPPP-1525/2024
CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's) 2024	3.084.197.00	3.084.197.00	0.00	Sin observaciones

Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin.

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.



"2024, año del Libro y la Lectura".

CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's) DICIEMBRE 2023	28,327.00	28,327.00	0.00	Sin observaciones
INGRESOS PROPIOS 2024	450,000.00	450,247.47	247.47	Ampliación por rendimientos generados en cuentas productivas
REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2023	34,981.69	34,981.69	0.00	Sin observaciones
TOTAL	\$17,141,903.69	\$22,640,953.18		

El Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, se desglosa por fuente de financiamiento, capítulo del gasto, como sigue: -----

(Tabla 2)

CAPITULO	CONCEPTO	SUBSIDIO FEDERAL 2024	SUBSIDIO ESTATAL 2024	CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's) 2024	CAPTACION DE DERECHOS (OPD's) DICIEMBRE 2023	INGRESOS PROPIOS 2024	REMANENTES ING. PROPIOS 2023	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,706,081.00	8,706,081.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$17,412,162.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	319,113.04	294,268.96	424,376.08	0.00	77,000.00	10,667.48	\$ 1,125,425.56
3000	SERVICIOS GENERALES	500,584.98	517,071.04	2,577,820.92	28,327.00	363,247.47	24,314.21	\$ 4,011,365.62
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	82,000.00	0.00	10,000.00	0.00	\$ 92,000.00
TOTAL		\$9,525,779.02	\$ 9,517,421.00	\$ 3,084,197.00	\$ 28,327.00	\$ 450,247.47	\$ 34,981.69	\$22,640,953.18

Acto seguido, en uso de la voz, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, procede a preguntar a las y los miembros H. Consejo Directivo, si tienen algún cuestionamiento que plantear sobre el presente asunto. -----

Acto seguido, la C. **Maria Ana Isabel Díaz Trinidad**, manifiesta: Se sugiere se desglose Captación de Derechos 2024, toda vez que se muestra por **\$3,112,524.00 (Tres millones ciento doce mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)** sin embargo, de los registros que se tienen en el "SIAF", están considerando tanto Captación de Derechos 2023, como Captación de Derechos 2024, por lo anterior, es pertinente que se realice el desglose por fuente de financiamiento, en el Acuerdo correspondiente. Es cuánto. Gracias. -----

No existiendo otros comentarios por los miembros de este H. Consejo Directivo, se procede a la votación del presente acuerdo en los siguientes términos: -----

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024



"2024, año del Libro y la Lectura".

ACUERDO UTBIS.II.SO/01/03.06.2024.

Con fundamento en los artículos 2 y 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 4, fracción VIII, 7, 24, fracción I, y 45, párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52, fracción II y 55, fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 86, fracción II, y 148, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 12, 19, 20, 47, 50, 52, 54 y 72 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024, y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, el Consejo Directivo aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, el **Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024** de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", y 4000 "Ayudas Sociales" por la cantidad de **\$22,640,953.18 (Veintidós millones seiscientos cuarenta mil novecientos cincuenta y tres pesos 18/100 M.N.)**, mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: **Subsidio Federal 2024**, hasta por la cantidad de **\$9,517,421.00 (Nueve millones quinientos diecisiete mil cuatrocientos veintiún pesos 00/100 M.N.)**; **Recurso Federal 2024, Intereses Cuenta Productiva SPYF** hasta por la cantidad de **\$8,358.02 (Ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos 02/100 M.N.)**; **Subsidio Estatal 2024**, hasta por la cantidad de **\$9,517,421.00 (Nueve millones quinientos diecisiete mil cuatrocientos veintiún pesos 00/100 M.N.)**; **Captación de Derechos (OPD's) 2024**, hasta por la cantidad de **\$3,084,197.00 (Tres millones ochenta y cuatro mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.)**; **Captación de Derechos (OPD'S) Diciembre 2023**, hasta por la cantidad de **\$28,327.00 (Veintiocho mil trescientos veintisiete pesos 00/100 M.N.)**; **Ingresos Propios 2024**, hasta por la cantidad de **\$450,247.47 (Cuatrocientos cincuenta mil doscientos cuarenta y siete pesos 47/100 M.N.)**, y **Remanentes de Ingresos Propios 2023**, hasta por la cantidad de **\$34,981.69 (Treinta y cuatro mil novecientos ochenta y un pesos 69/100 M.N.)**. La aprobación del Presupuesto Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, no implica la validación del ejercicio del gasto, ni de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas.

Dando continuidad al Orden del Día establecido para esta Sesión, se procede a presentar el siguiente punto:

8.2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE DE PUEBLA.

Con relación al asunto, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, exterioriza: Con base en los antecedentes comentados en la solicitud de acuerdo 8.1., se presenta esta modificación presupuestaria, la cual, deriva de recursos no considerados en el presupuesto inicial aprobado de la gestión, los cuales

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024



“2024, año del Libro y la Lectura”.
requieren ser incorporados al presupuesto. Además, esta modificación es una herramienta técnica y legal que permite lograr los objetivos institucionales, así como atender los requerimientos de los Programas Educativos y Unidades Administrativas de la Universidad, en razón de ello, se presenta para aprobación del H. Consejo Directivo el **Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024**, el cual se distribuyó observando los criterios eficiencia, eficacia, economía y transparencia, para lo cual se muestra la información siguiente: -----

PRESUPUESTO MODIFICADO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

----- **Tabla 1** -----

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (1ª SESIÓN ORDINARIA 04-03-2024)	PRESUPUESTO MODIFICADO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (2da SESIÓN ORDINARIA 2024)	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 PRESENTADO EN LA 1ra SESIÓN ORDINARIA 2024/PRESUPUESTO MODIFICADO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (2DA SESIÓN ORDINARIA 2024)	COMENTARIO
SUBSIDIO FEDERAL 2024	514.388.00	819.698.02	305 310 02	Ampliación por homologación del recurso federal y estatal del ejercicio fiscal 2024, autorizado por la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Planeación y Finanzas mediante oficio No. DPPP-1525/2024, así como los rendimientos generados del recurso federal 2024, destinados al programa
SUBSIDIO ESTATAL 2024	514,388 00	811,340 00	296.952 00	Ampliación por homologación del recurso federal y estatal del ejercicio fiscal 2024, autorizado por la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Planeación y Finanzas mediante oficio No. DPPP-1525/2024, destinados al programa.

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024



"2024, año del Libro y la Lectura".

CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's) 2024	3,084,197.00	3,084,197.00	0.00	Sin observaciones
CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's) DICIEMBRE 2023	28,327.00	28,327.00	0.00	Sin observaciones
INGRESOS PROPIOS 2024	450,000.00	450,247.47	247.47	Ampliación por rendimientos generados en cuentas productivas destinados al programa.
REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2023	34,981.69	34,981.69	0.00	Sin observaciones
TOTAL	\$4,626,281.69	\$5,228,791.18		

Desglosado el egreso por capítulo de gasto de la siguiente manera: -----
----- **Tabla 2** -----

CAPITULO	CONCEPTO	SUBSIDIO FEDERAL 2024	SUBSIDIO ESTATAL 2024	CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's) 2024	CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's) DICIEMBRE 2023	INGRESOS PROPIOS 2024	REMANENTES ING. PROPIOS 2023	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	319,113.04	294,268.96	424,376.08	0.00	77,000.00	10,667.48	\$ 1,125,425.56
3000	SERVICIOS GENERALES	500,584.98	517,071.04	2,577,820.92	28,327.00	363,247.47	24,314.21	\$ 4,011,365.62
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	82,000.00	0.00	10,000.00	0.00	\$ 92,000.00
	TOTAL	\$819,698.02	\$811,340.00	\$3,084,197.00	\$28,327.00	\$450,247.47	\$ 34,981.69	\$ 5,228,791.18

Acto seguido, en uso de la voz, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, procede a preguntar a las y los miembros H. Consejo Directivo, si tienen algún cuestionamiento que plantear sobre el presente asunto. -----

No existiendo otros comentarios por los miembros de este H. Consejo Directivo, se procede a la votación del presente acuerdo en los siguientes términos: -----

ACUERDO UTBIS.II.SO/02/03.06.2024. -----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, fracción X, anexo 9, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 4, fracción VIII, 7, 24, fracción I, 35, y 45 párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 20 de la Ley de

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.



"2024, año del Libro y la Lectura".

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52 fracción II y 55, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85, 86, fracción II, y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 12, 19, 20, 47, 50, 52, 54 y 72 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, el Consejo Directivo aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, el **Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024** para la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas" para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable por la cantidad total de **\$5,228,791.18** (Cinco millones doscientos veintiocho mil setecientos noventa y un pesos 18/100 M.N.), mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: **Subsidio Federal 2024**, hasta por la cantidad de **\$819,698.02** (Ochocientos diecinueve mil seiscientos noventa y ocho pesos 02/100 M.N.); **Subsidio Estatal 2024**, hasta por la cantidad de **\$811,340.00** (Ochocientos once mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); **Captación de Derechos (OPD'S) 2024**, hasta por la cantidad de **\$3,084,197.00** (Tres millones ochenta y cuatro mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.); **Captación de Derechos (OPD'S) Diciembre 2023**, hasta por la cantidad de **\$28,327.00** (Veintiocho mil trescientos veintisiete pesos 00/100 M.N.); **Ingresos Propios 2024**, hasta por la cantidad de **\$450,247.47** (Cuatrocientos cincuenta mil doscientos cuarenta y siete pesos 47/100 M.N.), y **Remanentes de Ingresos Propios 2023**, hasta por la cantidad de **\$34,981.69** (Treinta cuatro mil novecientos ochenta y un pesos 69/100 M.N.). La aprobación del Presupuesto modificado del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, ni de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas.

Dando continuidad al Orden del Día establecido para esta Sesión, se procede a presentar el siguiente punto:

8.3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DEL PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE DE PUEBLA.

Con relación al asunto, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, declara: Con base en los antecedentes comentados en la solicitud de acuerdo 8.1., se presenta esta modificación presupuestaria, la cual, deriva de recursos no considerados en el presupuesto inicial aprobado de la gestión, los cuales requieren ser incorporados al presupuesto. Además, esta modificación es una herramienta técnica y legal que permite lograr los objetivos institucionales, así como atender los requerimientos de los Programas Educativos y Unidades Administrativas de la Universidad, en razón de ello, se

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024



"2024, año del Libro y la Lectura".
 presenta para aprobación del H. Consejo Directivo el **Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2024**, el cual se distribuyó observando los criterios eficiencia, eficacia, economía y transparencia, para lo cual se muestra la información siguiente: -----

PRESUPUESTO MODIFICADO DEL PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024

Tabla 1

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (1ª SESIÓN ORDINARIA 2024)	PRESUPUESTO MODIFICADO DEL PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (2ª SESIÓN ORDINARIA 2024)	DIFERENCIAS DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 PRESENTADO EN 1ER. SESIÓN ORDINARIA 2024/ PRESUPUESTO MODIFICADO DEL PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (2DA. SESIÓN ORDINARIA 2024)	COMENTARIO
SUBSIDIO FEDERAL 2024	0 00	72.022 02	72.022 02	Ampliación por homologación del recurso Federal y Estatal del Ejercicio Fiscal 2024, autorizado por la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, mediante oficio No DPPP-1525/2024, destinados al programa.
SUBSIDIO ESTATAL 2024	126 588 00	246 628 08	120 040 08	Ampliación por homologación del recurso Federal y Estatal del Ejercicio Fiscal 2024, autorizado por la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, mediante oficio No DPPP-1525/2024, destinados al programa.
CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's) 2024	281.505 00	281.268 27	236 73	Recurso reasignado al Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, con objeto de atender los requerimientos encaminados al cumplimiento de los objetivos institucionales.
INGRESOS PROPIOS 2024	44 000 00	44 000 00	0 00	Sin observaciones

[Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right margin]



"2024, año del Libro y la Lectura".

REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2023	988 02	1,602 82	614 80	Recurso reasignado del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, con objeto de atender los requerimientos de Mantenimiento
TOTAL	\$453,081.02	\$645,521.19		

Desglosado el egreso por capítulo de gasto de la siguiente manera: -----

Tabla 2 -----

CAPITULO	CONCEPTO	SUBSIDIO FEDERAL 2024	SUBSIDIO ESTATAL 2024	CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's) 2024	INGRESOS PROPIOS 2024	REMANENTES DE INGRESOS PROPIOS 2023	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,424.00	138,976.00	78,741.12	34,000.00	1,602.82	280,743.94
3000	SERVICIOS GENERALES	44,598.02	107,652.08	202,527.15	10,000.00	0.00	364,777.25
	TOTAL	\$ 72,022.02	\$246,628.08	\$ 281,268.27	\$ 44,000.00	\$1,602.82	\$645,521.19

Acto seguido, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, procede a poner a consideración del H. Consejo Directivo, el siguiente punto del Orden del Día. -----

No existiendo comentarios por los miembros de este H. Consejo Directivo, se procede a la votación del presente acuerdo en los siguientes términos: -----

ACUERDO UTBIS.II.SO/03/03.06.2024.-----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, fracción X, anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 4, fracción VIII, 7, 24, fracción I, 35, 45 párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 20 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 45, 53, 55, 60 y 120, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52 fracción II y 55, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85, 86, fracción II, y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 19, 23, 49, 50, 53, 54 y 72 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, el Consejo Directivo aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, el **Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2024** de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en los capítulos de

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.



“2024, año del Libro y la Lectura”.

gasto 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable, por la cantidad total de \$645,521.19 (Seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos veintiún pesos 19/100 M.N.), mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: Subsidio Federal 2024, hasta por la cantidad de \$72,022.02 (Setenta y dos mil veintidós pesos 02/100 M.N.); Subsidio Estatal 2024, hasta por la cantidad de \$246,628.08 (Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiocho pesos 08/100 M.N.); Captación de Derechos (OPD’S) 2024, hasta por la cantidad de \$281,268.27 (Doscientos ochenta y un mil doscientos sesenta y ocho pesos 27/100 M.N.); Ingresos propios 2024, hasta por la cantidad de \$44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), y Remanentes de Ingresos Propios 2023, hasta por la cantidad de \$1,602.82 (Mil seiscientos dos pesos 82/100 M.N.). La aprobación del Presupuesto Modificado del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, ni de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas.

Dando continuidad al Orden del Día establecido para esta Sesión, se procede a presentar el siguiente punto:

8.4. SOLICITUD Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA REALIZAR LAS GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, PARA EL EJERCICIO DE RECURSOS PROVENIENTES DE CAPTACIÓN DE DERECHOS 2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE DIVERSOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE DE PUEBLA.

Con relación al asunto, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, expresa: Los bienes y Servicios que a continuación se listan, se encuentran contemplados en el Presupuesto Modificado de Ingresos y Egresos y, el Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ambos del Ejercicio Fiscal 2024.

Fuente de financiamiento: Captación de Derechos 2024.		
Objeto de la contratación	Partida (s)	Monto
Servicio de Arrendamiento de multifuncionales.	3232	\$49,200.00
Adquisición de Licencias De Microsoft 365 A3 FOR FACULTY suscripción anual.	3271	\$37,584.00
Adquisición de Papelería	2111, 2141, 2461	\$123,442.56
Total:		\$210,226.56

Continuando con el uso de la voz, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, refiere: En ese tenor y derivado a que, la fuente de Financiamiento es con recurso de **Captación de Derechos 2024**, se debe contar con el oficio de validación emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.

[Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right margin]



"2024, año del Libro y la Lectura".

Estado y con la aprobación del Órgano de Gobierno de esta Entidad Paraestatal, para el desahogo del procedimiento de adjudicación respectivo. Además, los bienes y servicios referidos son indispensables para la correcta operatividad de las actividades de la Universidad, así como para el logro de objetivos institucionales; en consecuencia, se solicita a este H. Consejo Directivo, autorización para realizar las gestiones ante las instancias competentes, para el ejercicio de **recursos provenientes de Captación de Derechos 2024**, y la contratación de diversos bienes y servicios para la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, conforme a la información que a continuación se muestra: -----

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CAPTACIÓN DE DERECHOS 2024.			JUSTIFICACIÓN
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PARTIDA (S)	MONTO	
Servicio de arrendamiento de multifuncionales.	3232	\$49 200 00	Se requiere arrendar equipos que permitan realizar las actividades administrativas y docentes necesarias para cumplir en tiempo y forma con los requerimientos que competen a las distintas áreas de la universidad en beneficio del alumnado así como para alcanzar las metas y objetivos institucionales
Adquisición de licencias de MICROSOFT 365 A3 FOR FACULTY suscripción anual	3271	\$37 584 00	La adquisición de estas licencias permite mejorar el desempeño académico de la comunidad universitaria de UTBIS por tratarse de una herramienta de aprendizaje que incluye Experiencias de clase en Microsoft Teams, bloc de notas de clase OneNote, Microsoft forms, comprobador de accesibilidad, entre muchas otras características de Office 365
Adquisición de papelería	2111, 2141, 2461	\$123.442.56	La Universidad como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla ejecuta diversas actividades administrativas que generan documentación administrativa en el ejercicio de sus funciones y competencias que le encomiendan las normas en razón de lo cual, resulta necesario contar con insumos que coadyuven con el cumplimiento de obligaciones en términos de metas y resultados que debe alcanzar
Total:		\$210,226.56	

Acto seguido, en uso de la voz, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, procede a preguntar a las y los miembros H. Consejo Directivo, si tienen algún cuestionamiento que plantear sobre el presente asunto. ----- No existiendo comentarios por los miembros de este H. Consejo Directivo, se procede a la votación del presente acuerdo en los siguientes términos: -----

ACUERDO UTBIS.II.SO/04/03.06.2024. -----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 1, 5, 6, 12, 17, fracción I, 45, 47 y 55, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85 y 148 de la Ley Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.



"2024, año del Libro y la Lectura".

Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 51, 53, 72 y 74, fracción II, último párrafo de la Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional Sustentable de Puebla, el Consejo Directivo aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, autorizar a la Rectora realizar gestiones ante las instancias competentes para ejercer recursos provenientes de **Captación de Derechos 2024**, para la contratación del servicio de Arrendamiento de multifuncionales, así como adquisición de Licencias de Microsoft 365 A3 FOR FACULTY (suscripción anual) y papelería para la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, hasta por un total de **\$210,226.56 (Doscientos diez mil doscientos veintiséis pesos 56/100 M.N.)**, conforme a los montos y especificaciones que se detallan en la tabla precedentemente descrita en esta Acta, mismos que se derivan de los requerimientos de los Programas Educativos y Unidades Administrativas de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, incluidos en el Programa Operativo Anual y Programa Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2024. Instruyendo a la Rectora a dar cumplimiento a la normatividad aplicable. La autorización de este punto de acuerdo no implica validación de los procedimientos seleccionados, ni las personas físicas o morales contratadas.

A continuación, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, procede a poner a consideración del H. Consejo Directivo, el siguiente punto del Orden del Día.

8.5. SOLICITUD Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA REALIZAR LAS GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA FORMALIZAR LA INSTRUMENTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN O ADAPTACIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE T.S.U. EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ÁREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA; T.S.U. EN MECATRÓNICA, ÁREA ROBÓTICA; T.S.U. EN PROCESOS INDUSTRIALES, ÁREA AUTOMOTRIZ; INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOFTWARE; INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA INDUSTRIAL, QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE DE PUEBLA.

Con relación al asunto, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, manifiesta: Con motivo de "El proceso de adaptación de planes y programas de estudio en el Marco del Nuevo Modelo Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico" que está llevando a cabo la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP), se requiere iniciar las gestiones para cumplir los requisitos que establece la Convocatoria de Modificación de la Oferta Educativa que emitió la DGUTyP a través del oficio 514.1.1187-20/2024, con la finalidad de implementarlos a partir del Cuatrimestre Septiembre – Diciembre del Ciclo Escolar 2024 – 2025, resultando

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin.]



"2024, año del Libro y la Lectura".

Acto seguido, en uso de la voz, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, procede a preguntar a las y los miembros H. Consejo Directivo, si tienen algún cuestionamiento que plantear sobre el presente asunto. -----
No existiendo comentarios por los miembros de este H. Consejo Directivo, se procede a la votación del presente acuerdo en los siguientes términos: -----

ACUERDO UTBIS.II.SO/05/03.06.2024.- -----

Con fundamento en los artículos 1, 5, 9 y 12 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y 10, fracciones II, XIX y XXIV Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, el Consejo Directivo aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, autorizar a la Rectora para realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para formalizar la instrumentación de actualización o adaptación de los programas educativos de: T.S.U. en Tecnologías de la Información, Área Desarrollo de Software Multiplataforma; T.S.U. en Mecatrónica, Área Robótica; T.S.U. en Procesos Industriales, Área Automotriz; Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software; Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería Industrial, que oferta la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, conforme a lo dispuesto en el catálogo de Planes y Programas Educativos Adaptados al Nuevo Modelo Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico; Convocatoria de Modificación de la Oferta Educativa que emitió la DGUTyP y demás normatividad aplicable. -----

A continuación, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, procede a poner a consideración del H. Consejo Directivo, el siguiente punto del Orden del Día. -----

8.6. SOLICITUD Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA INICIAR LAS GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO PONER EN MARCHA LA PRUEBA PILOTO PARA LA CREACIÓN DE UNA APLICACIÓN IMPULSADA POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL, DISEÑADA COMO UNA HERRAMIENTA PARA LA ENSEÑANZA. -----

Con relación al asunto, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, exterioriza: Derivado de las gestiones realizadas por la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Puebla, con la personal moral Ominio, cuyo proyecto consiste en la realización de pruebas piloto para la creación de una aplicación impulsada por la inteligencia artificial, diseñada como herramienta para la enseñanza y fortalecimiento de habilidades técnicas, blandas y del dominio del idioma inglés, que permita complementar las competencias profesionales de las y los estudiantes, aplicado en instituciones de nivel superior; por lo que, en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, esta institución será beneficiada con el apoyo del 70% del recurso del costo total de la prueba piloto en mención; este aporte se realizará por la Secretaría de Economía y Secretaría de Educación del Estado de Puebla, y únicamente el 30% restante lo aportará la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. En razón de ello, solicito al H. Consejo Directivo, la autorización para realizar las gestiones

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.



"2024, año del Libro y la Lectura".

ante las instancias que correspondan para suscribir el Convenio que permita la implementación de la prueba piloto para la creación de una aplicación impulsada por inteligencia artificial, diseñada como una herramienta para la enseñanza y fortalecimiento de habilidades técnicas, blandas y del dominio del idioma inglés, que permita complementar las competencias profesionales de las y los estudiantes de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

Acto seguido, en uso de la voz, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, procede a preguntar a las y los miembros H. Consejo Directivo, si tienen algún cuestionamiento que plantear sobre el presente asunto. No existiendo comentarios por los miembros de este H. Consejo Directivo, se procede a la votación del presente acuerdo en los siguientes términos:

ACUERDO UTBIS.II.SO/06/03.06.2024.

Con fundamento en los artículos 19, 22, último párrafo y 72 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; 13, 46, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 12, 17, fracción I, 46 y 47 de la Ley de Entidades del Estado de Puebla y 10, fracciones IX, XIX y XXIV y 13, fracción I del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla; el Consejo Directivo aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, autorizar a la Rectora en su calidad de Representante Legal de la Institución para realizar las gestiones antes las instancias que correspondan para suscribir el Convenio que permita la implementación de la prueba piloto para la creación de una aplicación impulsada por inteligencia artificial, diseñada como una herramienta para la enseñanza por la cantidad de **\$31,320.00 (Treinta y un mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, para el pago del **30%** del costo total de la prueba piloto para la creación de una aplicación impulsada por inteligencia artificial, diseñada como una herramienta para la enseñanza y fortalecimiento de habilidades técnicas, blandas y del dominio del idioma inglés, que permita complementar las competencias profesionales de las y los estudiantes de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, con cargo a **Captación de Derechos 2024**, afectando la partida presupuestal **4441 "Apoyos a actividades académicas o científicas, al desarrollo tecnológico y la innovación"**, recurso que se ejercerá de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.

Dando continuidad al Orden del día establecido para esta Sesión, se procede a presentar el siguiente punto:

9. ASUNTOS GENERALES.

La Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, procede a preguntar a las y los miembros H. Consejo Directivo, si tienen algún asunto que plantear en el presente punto.

No existiendo Asuntos Generales que comentar por los miembros de este H. Consejo Directivo, en uso de la voz la Rectora refiere que, se han agotado los puntos señalados en el orden del día, por lo que, se continua con la Clausura de la Sesión.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

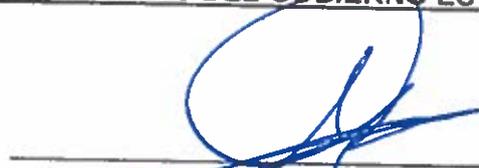
Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.

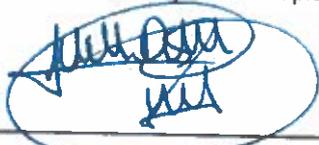


"2024, año del Libro y la Lectura".

El C. Miguel Ángel Fernández Pérez, Presidente Ejecutivo Suplente, en el uso de la voz agradece a todos los Consejeros a título personal, la amabilidad, tiempo e interés en el tratamiento de todos los asuntos que se han planteado en esta sesión, en beneficio de los estudiantes y de la región en general, habiéndose agotado todos los puntos del Orden del Día y no existiendo otro asunto que tratar, declara clausurada la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024** del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, siendo las **catorce horas con cincuenta y nueve minutos** del día de su inicio, elaborándose el acta correspondiente, que es firmada al calce de la última, por todos los que en ella intervinieron-----

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL


C. Miguel Ángel Fernández Pérez
Subsecretario de Educación Superior
en su carácter de Presidente Ejecutivo Suplente


C. María Ana Isabel Díaz Trinidad
Suplente de la C. Josefina Morales Guerrero,
Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno
del Estado de Puebla

POR EL GOBIERNO FEDERAL


C. María Guadalupe Ortiz Villafaña
Suplente de la C. Marlenne Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades Tecnológicas
y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA, CELEBRADA EN FECHA 03 DE JUNIO DE 2024.

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla Celebrada en fecha 03 de junio de 2024



"2024, año del Libro y la Lectura".

C. Hilarión Castañeda Domingo
Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el
Estado de Puebla

C. María Del Pilar Segundo Velázquez
Suplente de la Coordinadora Sectorial Académica y
de Desarrollo de la Dirección General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la
Secretaría de Educación Pública

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL

C. Elizabeth Valencia Hernández
Regidora de Educación
Suplente del C. Arturo Graciél López Vélez,
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San
José Chiapa, Puebla.

REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO

C. Beatriz del Carmen Chumacero Pérez
Representante de la Empresa
AUDI S A de C.V.

C. Fabrizio Pizar Rojas
Suplente del C. Héctor Alberto Sánchez Morales
Presidente del Consejo Coordinador Empresarial

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA, CELEBRADA EN FECHA 03 DE JUNIO DE 2024.

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.



"2024, año del Libro y la Lectura".

C. Laura López Rubi Calderón
Representante de la Empresa
Empacadora San Marcos, S.A. de C.V.

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

C. César Espinoza Bautista
Titular del Órgano Interno de Control en la
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y
Sustentable de Puebla, en calidad de Comisario
Público

PARA SU CUMPLIMIENTO

C. Erika Torres Sánchez
Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe
Internacional y Sustentable de Puebla

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA, CELEBRADA EN FECHA 03 DE JUNIO DE 2024.

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Celebrada en fecha 03 de junio de 2024.